



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 152 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2025

VISTOS, La Carta N° 02-2024/JCCS-CO, con Hoja de Registro y Control N° 06525 de fecha 09 de octubre del 2024, Carta N° 102-2024-ING.J.A.Y.C. con Hoja de Registro y Control N° 06813 de fecha 22 de octubre del 2024, Informe N° 889-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 24 de octubre del 2024, Informe N° 969-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 13 noviembre 2024, Informe N° 116-2024/GRP-402420-ELO, de fecha 25 noviembre del 2024, Informe N° 200-2025/GRP-GSRMH-402410 de fecha 24 de marzo 2025; relacionada con la liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: **“CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, CUI N° 2195287 Y;

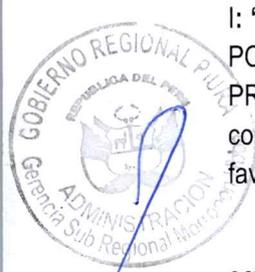
CONSIDERANDO

Que, mediante proceso de Adjudicación Simplificada No 010-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, se otorgó la Buena Pro al Consultor JUAN CARLOS CORDOVA SALVADOR, firmándose el Contrato No 011-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para ejecutar el servicio de Consultoría, de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: **“CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de S/. 73,774.80 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro Con 80/100 Soles), con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato,

Que, mediante Carta N° 002-2024/JCCS-CO CON Hoja de Registro y Control N° 06525, de fecha 09 de octubre del 2024, el Consultor de Obra Juan Carlos Córdova Salvador, presenta la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: **“CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, estableciendo un costo total del servicio de consultoría de obra S/. 73,774.80 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 80/100 Soles) y un saldo a favor del Consultor JUAN CARLOS CORDOVA SALVADOR de S/. 0.00 (cero con 00/100 Soles),

Que, mediante Carta N° 102-2024-ING.J.A.Y.C con Hoja de Registro y Control N° 06813 de fecha 22 de octubre del 2024 el Ing. JORGE ARMANDO YARLEUQUE CORDOVA -Monitor /Revisor de la Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: **“CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, del análisis y evaluación del informe de liquidación corresponde el pago contractual de S/. 73,744.80 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 80/100 Soles, recomendando realizar la aprobación de la Liquidación presentada por Juan Carlos Córdova Salvador,

Que, mediante Informe N° 889-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 24 de octubre del 2024 el Sub Director de la División de Estudios , remite Liquidación final para su revisión y aprobación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: **“CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No **152** - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2025

POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Que mediante informe N° 964-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 13 de noviembre del 2024 el Sub Director de la División de Estudios solicita información financiera contable del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Que mediante proveído de fecha 18 de noviembre del 2024, inserto en el informe N° 162-2024/GRP-402000-402300-Contabilidad, la Oficina Sub Regional de Administración remite información financiera contable del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Que, mediante informe N° 116-2024/GRP-402420- ELO de fecha 25 de noviembre del 2024, remite los cuadros financieros y Proyecto del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" para su revisión y conformidad,

Que, mediante informe N° 200-2025/GRP-GSRMH-402410, de fecha 24 de marzo 2025, el Sub Director de la División de Estudios concluye que de los revisado por parte de la entidad de lo presentado por el consultor servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" dando **CONFORMIDAD** y recomienda realizar la aprobación de la liquidación, determinándose el siguiente detalle:

| | | |
|-------|--------------------------------------|----------------------|
| 1.0 | CONTRATO VIGENTE | |
| 1.1.0 | AUTORIZADO | |
| 1.1.1 | Contrato original | S/. 62,521.02 |
| | TOTAL | S/. 62,521.02 |
| 1.2.0 | PAGADO | |
| 1.2.1 | Contrato Original | S/. 62,521.02 |
| | TOTAL | S/. 62,521.02 |
| | SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | S/. 0.00 |
| 2.00 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS | |
| 2.1 | Autorizado | S/. 11,253.78 |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No **152** - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2025

| | |
|--|--------------------|
| 2.2 Pagado | S/ (11,253.78) |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | S/ 0.00 |
| 3.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) | |
| 4.1 Monto Retenido | S/ 7,377.48 |
| C/P 2112.10 | |
| 4.2 Devuelta | S/ 0.00 |
| GARANTIA POR DEVOLVER | S/ 7,377.48 |

RESUMEN

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| 1 contrato Vigente S/IGV | S/ 0.00 |
| 2 impuesto General a las Ventas (IGV) | S/ 0.00 |
| 3 garantía de Fiel Cumplimiento (10%) | S/ 7,377.48 |
| GARANTIA POR DEVOLVER | S/ 7,377.48 |

Con la visación de la Sub División de Estudios, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Contrato del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: **“CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, ejecutado por el Consultor JUAN SALVADOR CORDOVA SALVADOR, cuyo valor del servicio, asciende a la suma de S/. 73,774.80 (Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 80/100 Soles) Incluido IGV, para efectos contables se alcanza Anexos 1 y 2 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que no existe saldo pendiente por Liquidación Contractual a favor del Consultor JUAN CARLOS CORDOVA SALVADOR,

ARTICULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al Contratista Consultor, del contrato del Servicio Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de **JUAN CARLOS CORDOVA SALVADOR**, el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: **“CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, la suma de S/. 7,377.48 (Siete Mil Trescientos Setenta y Siete





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 152 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2025

con 48/100 Soles), equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Consultor JUAN CARLOS CORDOVA SALVADOR, con domicilio legal Urb. Ignacio Merino MZ. Q1 Lote 6, 1 Etapa Piura (Frente al Mercado del Pueblo), Correo Electrónico : cosalva9998@gmail.com

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Juan Carlos
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 152 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2025

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 011-2023

Proyecto

: servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión y Revisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Etapa I: "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"



UBICACIÓN

Departamento
Provincia
Distrito
Localidad

PIURA
HUANCABAMBA
SONDRILLO
C.P. SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS



ENTIDAD

:GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

PROCESO DE SELECCIÓN

:ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 010-2023

MODALIDAD

:CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION

:A SUMA ALZADA



CONSULTOR

: ING. JUAN CARLOS CORDOVA SALVADOR

CONTRATO

: N.º 011-2023

FECHA DE CONTRATO

: 21/06/2023

MONTO CONTRACTUAL

: S/. 73,774.80 INCLUYE IGV

PLAZO DE LA SUPERVISION

: 90 DIAS CALENDARIO

